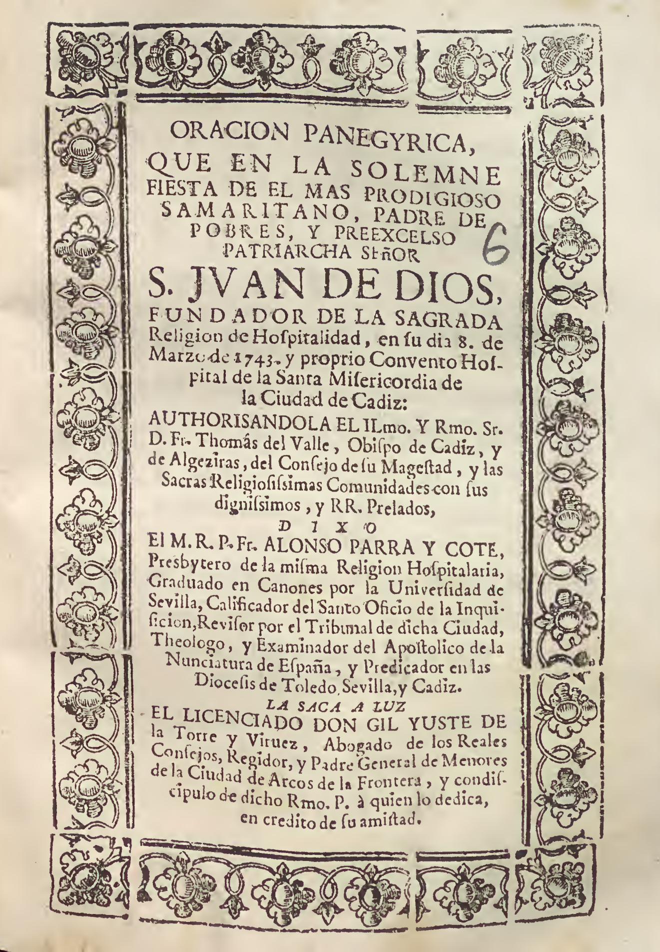


ORACION PANEGYRICA, QUE EN LA SOLEMNE FIESTA DE EL MAS PRODIGIOSO SAMARITANO, PADRE DE POBRES, Y PREEXCELSO PATRIARCHA SEñOR

6

S. JUAN DE DIOS,

FUNDADOR DE LA SAGRADA Religion de Hofpitalidad, en fu dia 8. de Marzo de 1743. y proprio Convento Hofpital de la Santa Mifericordia de la Ciudad de Cadiz:

AUTHORISANDOLA EL ILmo. Y Rmo. Sr. D. Fr. Thomás del Valle, Obifpo de Cadiz, y de Algeziras, del Confejo de fu Mageftad, y las Sacras Religiofifsimas Comunidades con fus dignifsimos, y RR. Prelados,

DIXO

El M. R. P. Fr. ALONSO PARRA Y COTE, Presbytero de la mifma Religion Hofpitalaria, Graduado en Canones por la Univerfidad de Sevilla, Calificador del Santo Oficio de la Inquificion, Revifor por el Tribunal de dicha Ciudad, Theologo, y Examinador del Apoftolico de la Nunciatura de Efpaña, y Predicador en las Diocefis de Toledo, Sevilla, y Cadiz.

LA SACA A LUZ

EL LICENCIADO DON GIL YUSTE DE la Torre y Viruez, Abogado de los Reales Confejos, Regidor, y Padre General de Menores de la Ciudad de Arcos de la Frontera, y condifcipulo de dicho Rmo. P. à quien lo dedica, en credito de fu amiftad.

LICENCIATUS DOM. GIL

JUSTE DE LA TORRE ET VIRUEZ,

SENATOR PUPILLORUMQUE ARCOBRIGENSIS CIVITATIS GENERALIS PATER.

R.MO P. F. ILDEPHONSO

PARRA ET COTE,

SAC. D. JOANNIS DE DEO

PRESBYTERO, ET CONCIONATORI,

SANCTI INQUISITIONIS OFFICII QUALIFICATORI, SACRIS CANONIBUS IN HISPALENSI UNIVERSITATE LAUREATO, &c.

EJUSQUE CHARISSIMO CONDISCIPULO CELEBERRIMÆ HUJUS PANEGYRIS EDITIONEM ELEGIA IN ILLUD ECCLESIASTES 1. ℣. 7.

Ad locum unde exeunt flumina revertuntur, ut iterum fluant.

D. O. S.

AMnibus occultis biviis permittitur alto,
Non secùs ac claris fontibus, unda mari.
Hi verò grati præclaro munere, reddunt
Flumen in Oceanum lenè sonantis aquæ.
Motibus, ut rediens iterum de gurgite vasto,
Circulus assiduis, unda perennis eat.
Fluminis egressu gaudent sic omnia, fluxu
Terraque continuo sic madefacta ridet.
Tu pariter nostris oculis percurrere solùm
Subtilis mentis nobile mittis opus.
Illud ut affectus noster perlegit, ut omnes
Virtutes noscant, ingeniumque tuum,
Edidit in lucem: nam cùm sint lumina Phæbo,
Non erat in tenebris cur latitaret opus.
Dedicoque impressum, Tulli, tibi, docte, volumen
Supplicis in placiti pignora certa mei.
Et meritò; quæ vis meritis nam pignora magnis
Altera non æquant, sint licet alta, tuis.

PARECER DE EL M. R. P. Fr. GASPAR de San Nicolàs de Tolentino, de el Orden de los Recoletos Descalzos de nuestro gran Padre San Augustin, Lector Jubilado, Calificador de los Tribunales de Cordoba, y Sevilla, de el Consejo de su Magestad en la General, y Suprema Inquisicion, Prior que fue de los Conventos de Luque, y Sevilla, Examinador Synodal de los Arzobispados de Granada, y Sevilla, y Difinidor actual de Provincia.

DE orden de el señor Licenciado Don Fernando Manuel de Alvear, Colegial en el Mayor de San Bartholomè de la Ciudad de Salamanca, Provisor, y Vicario General en esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c. he visto el Sermon, que en la solemnidad de el Patriarcha, y Padre de la Hospitalidad predicò en la Ciudad de Cadiz, el M.R.P. Fr. Alonso Parra y Cote, Presbytero de la misma Religion Hospitalaria, Graduado en Canones por la Universidad de Sevilla, Calificador de el Santo Oficio de la Inquisicion, Revisor por el Tribunal de dicha Ciudad, y Examinador de el Apostolico de la Nunciatura de España, y Predicador en las Diocesis de Toledo, Sevilla, y Cadiz: y confiesso con la mayor ingenuidad, no puedo dar mi aprobacion: ò porque como dice el Sapientissimo Cerda, la misma obra es la que se aprueba, y califica à sì misma: *Testimonium operis est ipsum opus*: ò porque pidiendo esta obra su merecida alabanza: *Judico laudatorem potiùs, quam censorem postulare.* Trahe dos aprobaciones tan calificadas, doctas, y eruditas, que nada puede ni debe suponer la que yo pudiera dar, y formar à este Sermon.

Cerd. in Judith. tom. 1. c. 13. Sess. 22. n. 159

Doc. Pat. Laud. Brandam Soc. Jesu. sup. Com. Mendoz. in lib. 4. Reg.

Con-

Con que Platon oyesse à Anthimaco, quando leìa, ù orabi, se contentaba aquel famoso Poeta; porque se llegò à convencer, que para la aprobacion de sus escritos, y versos, solo un Platon valìa por todos: *Cum legentem omnes præter Platonem reliquissem; legam inquit nihilominus; Plato enim est mihi instar omnium.* Los Egypcios dedicaban sus libros à Mercurio: *Ægyptii scriptores suos libros Mercurio inscribebant.* Era tenido por Dios de la eloquencia, y sabiduria: y juzgaron discretos, que teniendo sus escritos à Mercurio en su abono, no necessitaban de mas aprobacion sus libros. Aqui con singularissimo gusto, y gravissimos motivos expressàra mi pluma, lo que siente en esta materia; pero es preciso, que enmudesca con la presencia, y modestia de uno de los mayores Prelados de España. Esta es la primera aprobacion de este Sermon.

Lilius Gyr. Dialog. 4. de Poet.

Jambl. de Myster.

Perdonen por ahora los Romanos, porque no me puedo conformar con ellos en el modo con que aprobaban sus escritos. Era inconcussa ley, que quando alguno de sus Maestros sacaba à luz alguna obra, se le diesse en esta forma la aprobacion, y censura. En un lugar publico se juntaban los Padres Conscriptos, los de el Senado Romano, delante de todos se leìa el escrito, y el modo de darle la aprobacion era poner cada uno un punto en el. Esta era la censura, assi salìa à luz publica, y desde luego la tenìan todos por autentica. Vuelvo à decir, que no me puedo convenir con este modo de aprobar; trahe ya este Panegyrico la segunda aprobacion con muchos puntos, y estos de gravissimos Prelados, y Sapientissimos Maestros; con que fuera arrojo conocido querer poner mi punto, y hacer

Hork. in Præ. sap.

Choro

Choro con los Platones, Mercurios, y con tan Sabios Maestros.

Imprimasse, Señor, este Sermon, porque no contiene cosa, que pueda ofender el debido respecto à la Fè, y Regalias de su Magestad; y porque trahe por recomendacion suya dos aprobaciones mui respectuosas, y graves. La primera, de un abysmo de ciencia; y la segunda, de un mar de Sabiduria. Este es mi sentir: *Salvo, &c.* En este Convento de Augustinos Recoletos Descalzos de nuestra Señora de el Populo, extra-muros de la Ciudad de Sevilla. Abril 28. de 1743.

Fr. Gaspar de San Nicolàs.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL LICENCIADO DON FERNANDO Manuel de Alvear, Colegial en el Mayor de San Bartholomè de la Ciudad de Salamanca, Provisor, y Vicario General en esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

Por el tenor de la presente, doi licencia para que se pueda imprimir, el Sermon Oracion Panegyrica, que en la solemne fiesta del Patriarcha Señor San Juan de Dios, en su Convento de la Ciudad de Cadiz, predicò el M. R. P. Fr. Alonso Parra y Cote, Presbytero de la misma Religion, Graduado en Canones por la Universidad de esta Ciudad de Sevilla, Calificador de el Santo Oficio de la Inquisicion, Revisor por el Tribunal de esta dicha Ciudad, Theologo y Examinador de el Apostolico de la Nunciatura de España, y Predicador en las Diocesis de Toledo, Sevilla, y Cadiz; de que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Gaspar de San Nicolàs de Tolentino, del Orden de los Recoletos de N. G. P. S. Augustin, Lector Jubilado, Calificador de los Tribunales de Cordoba, y Sevilla, del Consejo de su Magestad en la Suprema, y General Inquisicion, Prior que fue de los Conventos de Luque, y de Sevilla, Examinador Synodal de los Arzobispados de Granada, y de este de Sevilla, y Difinidor actual de su Provincia; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres: con tal, que al pricipio de cada uno se ponga dicha Censura, y esta licencia. Dada en Sevilla, à treinta de Abril de mil setecientos y quarenta y tres años.

Lic. D. Fernando Manuel de Alvear.

Por mandado del Señor Provisor.

Francisco Ramos,
Not.

CEN-

CENSURA DE EL M. R. P. Maestro Fr. Miguel de Medina, Prior de el Convento de San Augustin, Casa Grande de Sevilla, Difinidor General, que ha sido en Roma, Ex-Difinidor de su Provincia, y dos veces en ella su Secretario.

OBEDECIENDO gustoso el superior precepto de el Señor Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sant-Iago, de el Consejo de su Magestad, su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c. he leido el Sermon Panegyrico, que en gloria de el Gran Padre de Pobres Señor San Juan de Dios, Patriarcha de el Inclyto Orden Hospitalario, predicò en su dia el M. R. P. Fr. Alonso Parra y Cote, Presbytero de la misma Religion Hospitalaria; Graduado en Canones por la celebre Universidad de esta Ciudad de Sevilla, Calificador de el Santo Oficio de la Inquisicion, Revisor por el Tribunal de esta dicha Ciudad, Theologo, y Examinador de el Apostolico de la Nunciatura de España, y Predicador en las Diocesis de Toledo, Sevilla, y Cadiz: y hallo, que es mas digno de la admiracion que de censura, como

¶¶ de

de obra ſemejante dixò con elegancia Ericio Pu-
Ericius Put. Epiſt. 53. lib. 3. teano: *Opus non eſt ſubdere examini, quem vix poſſumus ſine admiratione celebrare.* Aſsi me ſucediò, admirando en èl la elegancia en el decir, ſu bien diſpueſta inventiva, lo ajuſtado de el aſſumpto con la novedad de el Evangelio, lo profundo de ſus conceptos, la variedad de erudicion que oſtenta, y lo Catholico de las reſoluciones, que es lo que en ſentir de Plinio conſtituyò à un
Plin. cap. 30. varon docto: *Invenire præclarè, enuntiare magnificè, diſponere aptè, figuratè, variè, niſi erudito negatum eſt.*

No ſabiendo los Gabaonitas, que Saùl eſtaba por el gran Sacerdote Samuel deſtinado à la Corona de Iſrael, y ungido de ſu mano, ſe admiraron mucho, de que huvieſſe prophetizado en
Lib. 1. Reg. cap. 10. n. 10. medio de los Prophetas, *Et prophetavit in medio eorum.* Pues de què ſe admiran? Es el caſo, que no era Saùl de la Tribu de Levì, de donde eran los otros hijos de los Prophetas; era de la Tribu
Cap. 9. n. 21. de Benjamin, como èl miſmo dixo à Samuel: *Cognatio mea noviſsima inter omnes familias de Tribu Benjamin.* De eſta Tribu no havian oìdo prophetizàr à otro; y eſte fue el motivo, porque causò á todos tan grande admiracion; porque es de admirar, vèr que prophetize entre tantos Prophetas, el que nunca havia prophetizado: *Numquid Saùl inter Prophetas?*

No causò admiracion, que los otros Prophetas prophetizaran, por que ſus Padres havian ſido Prophetas; pero el de Saùl no havia prophetizado: eſſo denota, ſegun comenta Hugò Cardenal, la pregunta que le hizieron, los que le
oye-

oyeron prophetizar: *Et quis Pater eorum? Et Cis Pater ejus.* Los otros, que havian prophetizado, eran de la Tribu de Levi: y que estos prophetizen, no es cosa especial; pero que prophetize Saùl, no siendo el prophetizàr empleo de su Tribu, es cosa que causa la mayor admiracion. Apud. Mendoz. in lib. Reg.cap. 10. n.12.

Nadie ignora, que el Sagrado Orden Hospitalario, y su Santissimo Patriarcha, es el Benjamin de la Iglesia (y que Benjamin fue el ultimo hijo, y por esso el mas querido de Jacob) y que en èl se cumpliò la bendicion, que à Benjamin diò Moyses; especialmente en el sucesso junto à Gibraltar, en que el Orador con tanto acierto funda la competencia de su Sermon, pues allì descansò el mismo Dios en sus hombros: *Benjamin amantissimus Domini: habitavit confidenter in eo; quasi in Thalamo tota die morabitur; & inter humeros ejus requiescet.* Y siendo nuestro Orador Hijo de esta Sagrada Religion, es cosa digna de admiracion, como lo fue en Saùl, que con tanto acierto prophetize en medio de los Hijos de los Prophetas, y en presencia de el Gran Sacerdote Samuel: *Prophetavit cum eis coram Samuel.* Dent. c. 3. n.12. Cap. 19. n. 23.

Y no es inferior la admiracion à el vèr la singularidad con que propone la segunda competencia sobre la propriedad de el nuevo Evangelio, y el titulo de Mysterioso Samaritano, alegando por èl, derecho à la Divinidad, por la *Charidad ardentissima*, y la *Charidad fatigada* de su Santissimo Patriarcha, comprobado con el *Granada serà tu Cruz*, de el sucesso de el camino de Gibraltar, con tanta propriedad, y eloquencia, que puede

¶¶ 2 servir

servir de norma à otros, para Panegyrizar à su Santo Patriarcha.

Por semejante causa adelantaron algunos la admiracion à el prophetizar de Saùl; pues no solo prophetizò, sino que fue con tanta superioridad, que se pudo aclamar por Padre Maestro, y norma de Prophetas. Assi entiende el Author de las questiones Hebraicas el *quis Pater eorum?* *Quasi priores mirarentur Saulem inter Prophetas prophetare: hi autem posteriores mirarentur, non solum prophetare inter Prophetas; sed etiam eorum Patrem, seu Magistrum esse: quasi diceret, quis est Pater, & Magister horum Prophetarum, nisi Saul, qui eos docere, & dirigere videtur?*

Apud Mendoz. ubi sup.

Y à la verdad, yo me persuado con el Author, à que quando mas se verificò ser Granada la Cruz de San Juan de Dios, fundando el claro derecho à la Divinidad, con el exercicio de su Charidad ardentissima, y fatigada, fue en el incendio de su magnifico Granadino Hospital; pues no puede haver Cruz mas pesada para su charitativo corazon, que vèr à sus pobres amenazados de la voracidad de el fuego; pero como era ardentissimo el de la Charidad, que ardìa en su pecho, se arrojò con la mayor diligencia à las llamas, donde permaneciò con la fatiga de libertarlos à todos. Esta fue la causa, que tuvo Nabuco, Monarcha de Babylonia, para predicar con señales de Divino à aquel Varon, que se introduxo en las llamas con los tres Niños, que à ellas havia destinado: *Species quarti similis Filio Dei:* porque à el vèr las diligencias con que se arrojò à aquel Horno encendido, por libràr de su voracidad à los que

Dan. c.3. n. 92.

que eſtaban ſin poder huir el rieſgo por impedidos; halla ſer preciſo confeſſarlo por Divino: *Species quarti ſimilis Filio Dei.*

Por lo qual, y por no contener coſa contra nueſtra Santa Fè, cumpliendo con la obligacion de Cenſor, digo, con palabras de Seneca: *Nihil* Sen. Epiſt. 101.
invenies ſordidum: electa verba ſunt, non captata, nec hujus ſæculi more contra naturam ſuam poſita, & inverſa; ſplendida omnia, quamvis ſumantur è medio; ſenſus magnificos, & honeſtos habent; non coactos in ſententia, ſed accius ductos: que ſe le puede conceder la licencia de imprimirſe. Aſsi lo ſiento: *Salvo, &c.* En eſte Convento Caſa Grande de N. P. S. Auguſtin, extra-muros de Sevilla, en 8. de Mayo de 1743.

Fr. Miguel de Medina.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL LICENC. DON GERONYMO ANTONIO de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Sant-Iago de Galicia, del Consejo de su Mageſtad, su Inquisidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de eſta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado.

Doi licencia, para que por una vez se pueda imprimir la Oracion Panegyrica, que en la solemne fieſta de el Patriarcha San Juan de Dios, en su Convento de la Ciudad de Cadiz, dixo, el M. R. P. Fr. Alonso Parra y Cote, Presbytero de la misma Religion Hospitalaria, Graduado en Canones por la Universidad de Sevilla, Calificador de el Santo Oficio de la Inquisicion, &c. atento à no contener cosa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres; sobre que de comission mia ha dado su censura el M. R. P. Mro. Fr. Miguel de Medina, Prior de el Convento de nueſtro Padre San Auguſtin, Casa Grande de eſta Ciudad; con tal, que à el principio de cada uno que se imprima, se ponga dicha censura, y eſta licencia. Dada en Sevilla, eſtando en el Real Caſtillo de la Inquisicion de Triana, en nueve de Mayo de mil setecientos quarenta y tres años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado.

Mathias Tortolero,
Escrib.

JESUS,



JESUS, MARIA, Y JOSEPH.

SAMARITANUS AUTEM QUIDAM iter faciens, venit secus eum, & videns eum, misericordiâ motus est.

Lucæ cap. 10.



ELICISSIMO ſuelo el de eſte Evangelico pueſto: apreciable pavimento el de eſte ſitio ſagrado; pues exhalando ſabiduria, doctrina, y magiſterio, tengo eſperanza en participar de ſu dicha, por el admirable, ſutil, y apacible aire que le merezco. Afortunado ambiente, reſpiracion peregrina, que hace à los rudos ſabios, tan à poca coſta, como el percebirlo, tan de valde como el lograrla. Prophetizaron aquellos enviados de el Rey Saùl à Naioth, en buſca de David, en la compañia de los Prophetas: *Prophetare cœperunt etiam ipſi*: Prophetizaron los ſegundos, y terceros nuncios: *Prophetaverunt autem et illi*; y Saùl por comprobar eſta marabilla, llegò à el miſmo lugar que ocupaban los Prophetas: *Et factus eſt etiam ſuper eum ſpiritus Domini, & Prophetabat*: Favorecido el Rey de el Eſpiritu Divino, tambien prophetizò;

1. Reg. c. 19.

Verſ. 23.

tizò; porquē ēn el lugar, y sitio quē ocupaban los Prophetas, qualquiera vaticinaba, entendiendose no hace falta el Don en subiendo à la Cathedra, en llegando à el puesto de los vaticinios. Grande, y estupenda gracia! Hallase esta Cathedra, lugar sagrado, tan transcendida de doctrina, y respirando fragrancias de sabiduria de los Doctissimos, y Reverendissimos Prelados que la han ocupado en semejante dia, decantando como eloquentes Tulios, y Religiosissimos Demosthenes, las glorias de mi preexcelso Padre, y Patriarcha el Señor San Juan de Dios, que sin mas diligencia que ocuparla, sin mas abono que el de el circulo, y sin mas meritos que haver subido à ella por obediencia, estoi cerciorado de el desempeño, porque vivo confiado, que de tan benigno suelo, de el contagio noble de erudicion tanta, algo bueno me ha de tocar, algun rayo me ha de inflamar; sin que olvide por tanto lo rudo de mi ingenio, y tardo de mi labio, aquel: *Num et Saul inter Prophetas*? Si para mi confusion, tambien para mi
Sup.c.10. mas alto, y privilegiado honor: *Prophetavit in medio eorum.*

A el Abrahan de la Ley de Gracia, portento de la misericordia, y Samaritano glorioso de la charidad mas activa, mi charissimo Patriarcha, se consagran los cu tos solemnes de este dia, y se queman en su loor estos inciensos, que finamente obsequiosos contribuyen sus Hijos. Dia de su feliz transito es, en que hizo ascenso su bendita Alma à el celeste Alcazar de Syon; y para que todos le celebren, y aplaudan jubilosos, dà voces à el mundo su elevada
Psal. 45. Santidad: *Dedit vocem suam*; commuevase la tierra: *Commota est terra.* Y ya registro de devocion commovido lo Religioso, Docto, Noble, y Politico

de

de esta mui Ilustre antigua Ciudad. Uno de los prodigios en el transito de mi Redemptor amante, en pluma de el Señor San Matheo, fue la commocion de la tierra, y por imitarle, dà voces mi venerado Padre, para conmover la tierra, llamandola à la fiesta de su transito; deseando que como de precepto la celebre: *Vacate*, prosigue el Rey Musico, y en ella atienda, que por su charidad consigue ser un como Dios, ò por assimilacion Dios (ya se explicarà en el Sermon) *Et videte, quoniam ego sum Deus*, con la debida exaltacion en las Naciones, y gentes de la tierra: *Exaltabor in gentibus, & exaltabor in terra*, concluye el Monarcha Penitente. Cap. 27.

Veamos el dibuxo de nuestra funcion, vestida de sus mas decorosas quanto plausibles circunstancias, en breve claulula: *Arcam Testamenti, in qua urna aurea habens mannà, & virga Aaron, quæ fronduerat.* La mysteriosa Vara colocada en la Arca santa de el Testamento, junto à la urna aurea de el Mannà, escribe el Apostol Pablo, se llama *Vara de Aaron*, y es la misma que en el Exodo se intititula *Vara de Dios*, y *Vara de Moyses*; con que goza tres distintos nombres, siendo una: *Ista virga, nunc Moysis, nunc Aaronis, nunc Dei dicitur, quia horum omnium fuit instrumentum ad patranda miracula, & plagas Ægypti*: Assi el erudito Padre Alapide. Ad Hebr. c. 9. 4. In cap. 7. Exod. v. 9.

Virga Dei, es mi Patriarcha amado, assi por el renombre, ò apellido de Dios, *Dei*, como porque fue mystica Vara obradora de marabillas, y milagros assombrosos, logrando por gracia de el Altissimo, dominio, y superioridad sobre los elementos quatro en beneficio de los mortales. Sobre la agua (aqui lo especial de la Vara de Dios) y fuego, como lo pregonan los casos en la Ciudad de Granada:

Vara de Doctor, y Legislador es propriamente la de Moyses: aqui el Sol de los Doctores, Phenix de los ingenios, Luz, y Firmamento de la Iglesia; mi venerado Padre, y Patriarcha San Augustin, Legislador de setenta y cinco Religiones, y segun Torrelli, ochenta y cinco, con la nuestra Hospitalaria, que gloriosamente militan baxo de su Santa Regla. Discreta Regla, suave, clara, y tan conforme à los diversos Institutos, que la professan, como si para cada uno en particular huviesse sido escrita. O gloria singular de Augustino! Què mucho, si como Moyses le hablò, y diò signos el Señor, para que fuesse creido, para que la Santa Regla fuesse venerada, y canonizada por la Apostolica Silla, y tan recebida de tan gravissimas Religiosas Familias, la revelò el mismo Señor à este Africano Doctor, y el Divino Espiritu fecundò su lengua de gracia: *Augustinus in Regula nostra, immò Spiritus Sanctus ejus lingua gratiâ repleta, ante omnia, inquit*; dixo Hugo de San Victor.

In Append. ad Regul.

Vara de Propheta la de Moyses, y me lleva la atencion el Patriarcha Señor San Elias, su Compañero en las glorias de el Tabor. Luce à mi entender su Sacra Descalza Familia en la Vara, con la authoridad de el mui celebre Expositor Alapide: *Virga est disciplina, correctio, & castigatio*; pues aunque confiesso, que esto mismo bizarramente en todas las Religiones brilla, parece mas se adapta à la Docta, y grave Reforma de el Carmelo, con las siguientes palabras de el citado Author: *Sed in fine, in ultima ætate mundi; cùm ejus fructum experiuntur* (frutos de la disciplina Regular, de la penitente Descalzes, y de la austeridad de la vida) *agnoscunt esse virgam paternam, & pastoralem*: y de esta Santissima Religion Carmelitana, dixo la purissima Virgen, Reina nues-

In cap. 4. Exod. lit. A.

nuestra, à San Pedro Thomàs: *Confidito Petre, Religio enim Carmelitarum in finem usque sæculi est perseveratura* (*sed in fine., in ultima ætate mundi*, de Cornelio) *Elias namque ejus Institutor jam olim etiam à filio meo id impetravit.*

Vara de rescatador, y libertador de el Pueblo de Dios de la servidumbre de Egypto, es la de Moyses: *Vt educas populum meum, filios Israel de Ægypto.* El libertador de el Pueblo de Dios de el Christianismo, es mi Santo Padre Pedro Nolasco, y su celestial, y Real Familia Descalza, Redemptora: la Vara, le dixo el Señor à el Propheta, te servirà de primero signo, y el segundo entrar la mano en tu pecho: *Quam cùm misisset, protulit leprosam*; la sacò de lepra llena. Oìgamos à el Docto Jesuita ya nombrado: *Moses manum mittens in sinum, significabat se habere curam populi, eum quasi sinu suo gestare*::: *unde in sinu Mosis manus facta est leprosa; quia cùm viderent Ægyptii populum habere ducem Mosem, ab eoque foveri, erigi, ac defendi, cœperunt eum duriùs tractare, & affligere.* De el cuidado, y zelo de el Pueblo captivo le provino à Moyses la pena de su accidente; y de tener en su seno esta Religion Ilustre à los Christianos que gimen en las mazmorras de los Sarracenos, le provienen à sus Hijos incommodidades, quebrantos, y muchas veces prisiones, por solicitàr la libertad. Las calamidades, agravios, y opresiones de los captivos Christianos, son imponderables, mas afligidos, mas duramente atormentados para el augmento de sus rescates, porque esperan à los Hijos, imitadores de su espiritu, de el Moyses Redemptor, el glorioso Patriarcha Nolasco, que con todo su corazon, y fuerzas procuran, y consiguen el consuelo de tantos pobres captivos: *Vt educas populum meum de Ægypto.*

Exod. 3. 10.

Anagogicè virga est Christus, quia est potentia Patris, & tenet sceptrum regni, & æquitatis, el Padre San Cyrilo. Para buscar à Christo nuestro dulce Dueño, me guia la Vara, mejor que el Caducèo de el mentido Dios Mercurio, à la Piscina de Jerusalen, donde le encuentro curando à un hombre de
Joann. 5. treinta y ocho años enfermo. Este es el Evangelio de nuestra feria sexta, y en èl hallamos un famoso Hospital de el mismo nombre, ò titulo que el nuestro: *Domus Misericordiæ,* repartido en cinco salas: *Quinque porticus habens,* con enfermos de todas enfermedades, aguardando el movimiento de las aguas: *Spectantium aquæ motum,* y un Angel enfermero, que es, segun los Padres, nuestro Principe San Raphael. Una reflexion darà à conocer la noble hermandad de ambos Evangelios, el festivo, y el ferial; y realce mucho à nuestra funcion. *Secundùm tempus* baxaba el Angel algunas veces à el año, no en dias señalados: nuestra Constitucion 54. manda, que el Enfermero Mayor estè obligado à llegar *algunas veces* cada dia à la Porteria para recibir los enfermos: notese el *secundùm tempus* de el Angel, y de el enfermo. *Vis sanus fieri*? Preguntò el Divino Medico Jesu Christo à el paralytico: *Hominem non habeo,* respondiò; y no parece acertadamente, pues en tan largo tiempo muchos havria conocido, y comunicado, que con poca diligencia como aproximarlo primero, que otro à la mocion de las aguas, huviesse logrado su salud. Assi es, mas quexase con razon de no tener hombre favorecedor, porque no havia llegado à el mundo un San Juan de Dios, todo charidad, que si llegado huviesse, ò su Religion fundada ya, como tenga obligacion el Enfermero de ella de llegar à la Porteria algunas veces à el dia,

secun-

ſecundum tempus, à buſcar enfermos para introducirlos à el Hoſpital, donde recupèren la ſalud perdida, es cierto que à el paralytico lo huvieran colocado en primer lugar, junto à las aguas, para que conſiguieſſe el movimiento de el Angel, y la ſalud. O Samaritano portentoſo! Quien no admira tu piedad, y conſidera que para curar enfermos, dos han venido à la tierra con eſpecialidad, el Verbo Eterno, Chriſto nueſtro bien, y San Juan de Dios; ambos enfermeros Samaritanos de nueſtro Evangelio. Tengo concluido el Exordio; para entràr en el empeño de el Sermon, ſolo puede ſer deſempeño la gracia; roguèmos à Maria Santiſsima me la alcance de ſu Hijo nueſtro Dios.

***

AVE MARIA.





SAMARITANUS AUTEM QUIDAM, &c.
ex Luc. cap. 10.

NO puede darse mas proprio, y ajustado emblema de nuestra solemne fiesta, que la Evangelica leccion que hemos oìdo cantar en el Altar. (Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor) Para preconizar las excelencias de mi querido Padre, es rumbo seguro, y acertado norte el Sacro Evangelio, que noviſsimamente le ha señalado la Iglesia para los proprios Hijos, y en nuestras Casas tambien los estraños. Lo particular de sus clausulas ofrezca la idea, y atencion à ellas. Cierto Legisperito indagando audazmente la santidad, y siencia de el Maestro Soberano, le preguntò: què haria para conseguir la vida eterna? *Quid faciendo vitam æternam poſsi debo?* Lee en la Ley, responde Jesvs, amaràs à Dios tu Señor: *Diliges Dominum, &c.* y siguen otras clausulas las mismas de el Evangelio de cap. 22. el Señor San Matheo, que antes se cantaba en la festividad presente: *Et quis est meus proximus?* Preguntò el Legista, y desde aqui lo especial: respondiò nuestro Redemptor con la parabola, de que sierto hombre baxando de Jerusalen para Jericò,

cayò

cayò en manos de ladrones, los quales le despojaron, y mortalmente le hirieron. Por el mismo camino en que el herido misèro suspiraba por su remedio, passaron un Sacerdote, y un Levita, ò Diacono, quienes no movidos de aquella lastima, cerraron los ojos de la compassion; y sin novedad siguieron el camino. Por èl, inopinadamente, passò un Samaritano, y reparando en el triste enfermo: *Misericordiâ motus*, se acercò à èl, lo ligò, curò, y llevò à un establo, ò casa donde fuesse mejor assistido, mas bien curado, y competentemente alimentado: *Duxit in stabulum, curam ejus egit: protulit duos denarios*, y concluye la Historia de Lucas, en lo que nos pertenece por ahora.

Que este Samaritano figure à mi Santo Padre, tengolo por constante, pues quando no bastara à probarlo la aplicacion de el Evangelio, dan irrefragable testimonio de ello sus señas, charidad, estado, patria, y ministerio. El por què, el Samaritano misericordioso, y no el Presbytero, y el Diacono, ò lo que vale lo mismo, por què el Sacerdote haviendo llegado el primero à el camino (digamos assi, à el espacioso camino de el mundo, y campo fertil de la Iglesia) y el Diacono el segundo, no apreciaron las heridas, y lamentos de el semivivo hombre, y el Samaritano tercero en orden, y ultimo de la parabola, luego que le viò, se compadeciò de èl, curò, y alimentò? Respondo con la authoridad de el sapientissimo Carmelita de Lisboa, estàr el punto à Dios reservado: *Considera altitudinem Divinæ Providentiæ*, considerad la alteza de la providencia suprema, lo inescrutable de sus juicios: *Præterivit Sacerdos* (prosigue el citado Padre) *&* *Levita relinquentes hominem miserum in suo sanguine volu-*

Sylv. tom. 3. in Evangel. nost. quæst. 10. num. 74.

volutantem; tunc quando homo ab omni humano auxilio destitutus videbatur, ex Dei benignitate advenit Samaritanus, à quo nil boni sperabatur. Que se havia de esperàr de un hombre apenas conocido, pobre, y de fortuna humilde? *Ipse homini* (concluye) *opem fert, ac illius curam agit.* Puede ser mas bien bosquexado el retrato de mi Patriarcha, y su Familia? Veamoslo ya con finas colores pintado: *Bendito sea el Señor, que trahe à el Jardin de la Iglesia la flor que le faltaba para su complemento, que es la charidad.* Voces son que pronunciò à el aprobar nuestra Religion el Vicario de Christo, el Santissimo Padre, y Señor San Pio Quinto, Hijo de la Observantissima, y esclarecida Familia de Predicadores: voces que acreditan el *advenit Samaritanus ex Dei benignitate*, la falta que en el Jardin de la Iglesia hacia: *Quando homo ab omni humano auxilio destitutus videbatur*; y la Providencia Divina en mandarlo: *Considera altitudinem Divinæ Providentiæ.*

Es constante, que en el Samaritano està entendido Christo vida nuestra, que con el azeyte de su misericordia, y el vino de su purissima sangre: *Infundens oleum, & vinum*, curò à el humano linaje, figurado en el herido pobre, y lo llevò à su Casa, dexandolo à el cuidadoso zelo de los Prelados de su Iglesia. Ya tenemos descubierta la idea, que es una amorosa competencia entre Christo, y Juan: el Evangelio es proprio de San Juan de Dios, el dia suyo ocho de Marzo, en que falleciò; la fiesta tambien suya, para la qual convocamos: tener competidor, es disputarle la propriedad de el Evangelio, eclypsarle lo festivo de su dia, y su gloria singular: oponerse contra la Mageftad, y fortaleza de el Señor, es empressa ardua; con que lo acertado serà una

amiga

amigable composicion, respecto de que tener tan poderoso Opositor, siempre es lustre de la heroicidad de Juan. Determino probar, con el parecer de el Legista, que el Evangelio es tan proprio suyo, como de Jesu Christo, con exclusion de tercero, pues si en el Samaritano està significado este piissimo Dueño, que es Dios, y Hombre verdadero, tambien està entendido Juan hombre vero, y Dios por su charidad, lo que en otro lugar no tiene, ni hallarse propriamente puede. La probanza se oirà en dos alegatos, que presenta à la censura, de *su charidad ardentissima* el uno, y de *su charidad fatigada* el otro, deducidos de un sucesso de su vida: à la defenza de Christo sigue la composicion con una grave reflexion en el mismo hecho, con que se da fin, y suspende el juicio de la contienda, mui à satisfaccion de ambas partes, ilustrando el *Escudo*, y *Armas* de nuestra Religion Hospitalaria.

§. I.

LA charidad ardentissima de mi Santo, por la qual logra derecho à la Divinidad, es lo primero que se ofrece probar; y antes supongo, que aunque por su humildad quiere ceder gustoso de la controversia, renunciando la propriedad de el Evangelio, le obliga à no executarlo el Legista, quien le informa de su Justicia clara, y estimable en qualquiera Curia, ò Tribunal, la que no puede renunciar, por ser en conocido perjuicio de su charidad, y de sus Hijos: *Dispersit, dedit pauperibus*, canta el Psal. 111. Musico Coronado: repartiò el Varon Justo su haver, y facultades con los pobres: *Infundens oleum.*

& vinum ::: protulit duos denarios; y luego immediatamente añade: *Justitia ejus manet in sæculum sæculi.* Tente, Rey Propheta, que parece no ajustas el *justitia* con la piedad, mejor *misericordia ejus*, pues de la misericordia tratas: si fuesse *dispersit, dedit hominibus quod suum est*, entenderìa con gusto, *justitia ejus*, pues es la Justicia una constante, y perpetua voluntad de dar à cada uno *quod sum esti*mas: tratando de charidad, y limosna, debe reformarle el *justitia.* En verdad, que no, dice con fundamento aquel Monarcha Santo, porque se comprehenda, que la charidad dà justicia para aspirar à superiores glorias, y exaltacion mas que grande: *Cornu ejus exaltabitur in gloria*; y que entronizarse el charitativo por la dispersion bizarra, en qualquiera manera que se considere: *Dispersit, dedit ::: alligavit ::: protulit*, es justicia debida à su misericordia, y derecho fundado en su piedad: *Justitia ejus manet in sæculum sæculi.*

Vista, y oìda la justicia clara, atendamos à el precilo seguimiento de ella, por mi Patriarcha, y por sus Hijos, en un sucesso de su vida. Caminaba por la comarca de Gibraltar, y cerca de un Valle viò à un bellissimo Niño, y tan hermoso como pobre, pues descalzo caminaba, y compadecido Juan, le puso su calzado basto, que eran unos mal trabajados alpargates, que como el Bendito Niño no pudiesse con ellos caminar, porque no ajustados à sus pies, mas le servian de pesadumbre, que de alivio; lo puso el Santo sobre sus hombros, y siguieron el viaje, en el qual, segun la Historia, no hablò el recatado caminante una palabra; antes si, con especial gracia, dexaba sin respuesta las preguntas diversas de mi Patriarcha. Cansado, y fatigado este ya, porque myste-

In Chronica Ordinis.

teriosamente se le hizo el Niño pesado, buscò su consuelo, y descanso en los cristales de una fuente, que à corto desvio de el camino divisò, encomendando para ello à la sombra de un arbol su querido passagerito, diciendole con ternura: *Bendito Niño, y hermano, cierto que me haveis hecho sudar, aguardaos aqui mientras yo voi à bebèr à aquella fuente un poco de agua.* Inclinòse à beber, y advirtiendo que le daban voces, volviò el rostro como se suele, y claramente viò, que el Niño le monstraba en su mano una Granada abierta, y encima una Cruz, clamando assi: *Juan de Dios, Granada serà tu Cruz.* Desapareciò, llorò Juan de afligido, y quedò para eterno blazon, y Escudo de nuestras Armas la Granada, y Cruz.

Esto supuesto, para inteligencia de los alegatos, oigamos el primero. La charidad ardentissima de mi venerado Padre fue tan sin exemplar, que superò su interior llama à el voràz elemento del fuego, como la Iglesia lo canta en su segunda Leccion propria: *In schola charitatis edocens, segniorem in eum fuisse ignem, qui foris usserat* (en la quema del Real Hospital de Granada) *quàm qui intus accenderat.* Lo mismo fuè vèr à el Niño, que abrasarse en el amor del proximo, solicitando su descanso, ya en la dadiva del calzado, ya en la aplicacion de sus hombros, llevando la criatura à el Criador, la oveja à el Pastor, y la tierra à el Cielo: no pretendiò en la amorosa accion mas que el levamen de la afliccion ajena, el consuelo de aquel celestial mancebito, tan ardido en el bolcan de su amor, que le obligò à buscar la frescura de una fuente. Logrò ser Throno de la Magestad del Hijo de Dios, Solio de su soberanìa, y reclinatorio de su grandeza, en cuyo favor està vinculada la mayor exaltacion

tacion con derecho claro à la Divinidad, y como esta necessite Juan para la propriedad del Evangelio, no puede dexar de litigarla con su charidad ardiente, excluyendo antes à tercero opositor con la replica, *anima justi, sedes Dei*: Luego tiene tantos compañeros San Juan de Dios en la pretension, quantos Justos hai. Respondo confessando ser qualquiera alma Justa, Silla, y Throno de Dios, mas no con la propriedad de mi Santo, pues como aquel Señor sea fuego abrasador:
Deuter. 4. 42. *Dominus Deus tuus ignis consumens est*, es innegable que su reclinatorio, y solio es proprissimamente la charidad: *Reclinatorium aureum*; la mas ardida, è inflamada: *Tronus enim flamma ignis*; y si en este par-
Dan. 7. 9. ticular nadie igualar puede à este palmo de misericordia, queda por tanto excluìdo el tercero opositor. Mal he respondido, pues no tratando el expressado caso del alma del Justo, sino del hombro, solio externo de Dios Hombre, debia omitir la rèplica, y admitirla quando dixera: *Humerus, vel brachium justi*; y entonces pareceria mejor mi respuesta. Ahora, pues, sin miedo, el Throno ardentissimo merece cultos de Deidad, adoraciones como Dios; pues llora mi Señor San *Juan de Dios* al oìr esta voz de boca del Niño, que es confessarlo hombre favorecido, *Juan de*: no la admite, no la comprehende; porque en teniendo silencio el Niño, en cerrando el labio como en el discurso del camino, el mundo à voces advirtiendo la fineza de mi Patriarcha, su dicha de ser Throno del Hijo de Dios por su charidad inflamada, conocerà, que es Deidad, y darà adoraciones como à Dios, porque ha logrado ser solio flamante del mismo Dios.

Adornada de llamas que la ilustraban, y no de fuego que la consumia, registrò en el Oreb una Zar-
Exod. c. 3. za el Propheta Moyses; *Videbat quòd rubus arderet, &*

& non comburcretur. El Señor Omnipotente apareciò en ella como en igneo Throno: *Apparuitque ei Dominus in flamma ignis de medio rubi*; y luego immediatamente el Sacro Texto, *vadam, & videbo visionem hanc magnam*: Que dixo Moyses en su corazon estas palabras de admiracion: *Dixit ergo Moyses.* Pues, Propheta Santo, reparad en lo que proferis, *videbo*, verè, quando ya hemos oìdo *videbat*: La has conocido Zarza, distinguido à la primera vista sin impedimento de los fulgores, *quòd rubus arderet*, y ahora pretendes hacer marcha para mirarla: *Vadam, & videbo*, exagerandola de vision grande: *Visionem hanc magnam.* Què nos dices con tal encarecimiento? Mas ya leo tu pensamiento, y cuidado en el Padre Doctor Sylveira, con los dos Santos Gregorios Magno, y Nazianzeno: *Dum dicit visionem hanc magnam, aliquid Divinum latens in rubo suspicatus est.* Divisò, y como que sospechò Moyses alguna cosa Divina en la Zarza, algun rayo de Divinidad registrò: y haviendolo admirado prodigio, parece intentò partirle à adorarlo, à dar cultos à aquel solio flammigero de Dios, que por serlo goza prendas de Divino: *Aliquid Divinum latens*: : : *vadam.* Deten el passo, y mejor informado con alguna reflexion partiràs à dar adoracion à la Deidad, que el espino oculta. El Eterno Verbo, no el Padre, ni el Espiritu Santo, fue el que eligiò la abrassada Zarza por sitial de su grandeza, firma Theodoreto, el fuego verdadero, y no aparente: *Erat hæc non species, & similitudo, sed verus ignis, alioquin enim deceptus fuisset Moyses putans verum esse ignem*, escribiò el Padre Cornelio: Significar esse fuego la Divinidad por razones muchas; y la Zarza un hombre humilde,

Lib. 4. c. 3. quæst. 9. n. 46.

In 3. Exod. vers. 2. lit. F.

peni-

penitente; y misericordioso: *Ignem aptè significare Divinitatem ::: hic rubus significat hominem perfectum, in quo jungitur ignis, idest charitas, & rubus, id est, humilitas, & austeritas vitæ.* Es sentir de el mencionado insigne Expositor. Pues assi, à tanta marabilla, á inspeccion tan estraña, y aun tan raro, como mysterioso simulachro de la Divinidad, què le tocaba de obligacion hacer à Moyses? Què? Partir à venerar, y adorar la Zarza, *vadam.* Què mucho, si divisò en ella un hombre perfecto por su charidad fuego, gozando prerrogativas de Divino por Throno de el Hijo de Dios, que suavemente arrastra la voluntad: pues no haya detencion, ni se admita de el *videbat*, à el *vadam*, mas que una breve pausa de admiracion. Si no es que diga, Fieles, que mirò en figura à mi Santissimo Patriarcha, Zarza por la humildad, y austeridad de vida, abrassada en fuego por su nunca ponderable charidad, y con muestras de Divino por igneo Throno de el Hijo de Dios; pues, luego, luego à adorarle como à Dios, *vadam*, que cierto merece á la segunda vista un tronco rudo, con reflexion un hombre perfecto, quanto mas con atencion à el sucesso referido en el campo de Gibraltar, un San Juan de Dios. O, mi Juan, què bien mereces por tu ardentissima charidad culto, y aplauso de Deidad!

La defensa de Christo es legitima, respondiendo à la pretencion de el Siervo Juan, con el 42. de Isaìas: *Gloriam meam alteri non dabo*; yo Dios, y Señor: *Ego Dominus*: no le he de conceder (dice) à el Padre de los pobres lo que quiere para la propriedad de el Evangelio, por mas que su

Ego Dominus, hoc est nomen meum: gloriam meam alteri non dabo, & laudem meam sculptilibus. Isai. 42. n.8.

su charidad, ya ardiente, y ya fatigada litigue; y por tanto, es mui proprio mio en todo tiempo, y de Juan ajeno, aun en su proprio dia, y fiesta principal, y entienda, que nunca fue mi animo perjudicar mi (permitanse assi los terminos hasta la conclusion, por el seguimiento de la controversia) gloria, por mas fueros que con larga mano le dispensasse. Atencion à la defensa en el mismo Texto del Exodo, y sucesso de la vida. *Moyses, Moyses*, clama el Señor, Moyses, Moyses, no te acerques acà: *Ne appròpies hùc*, detente, mira, y considera que soi tu Dios: *Ego sum Deus Patris tui.* Que excusada advertencia! No sabe Moyses, que el Señor que apareciò en la Zarza, es su Dios? Por ventura puede ignorarlo? Y para esta noticia; por què antes las voces clamorosas? Si es por impedir la admiracion, mas oportunamente à el *Videbat, quòd rubus arderet*, que à el *vadam, & videbo.* Mas, ò Mysterio! No procura impedir el Altissimo la admiracion, sino la marcha: *Cernens autem Dominus quòd pergeret ad videndum, vocavit eum*: registrò Moyses aquella vision, que exagerò con el titulo de grande: *Visionem hanc magnam*: sospechò en ella alguna cosa Divina oculta: *Aliquid Divinum latens*; examinò bien la vision, y conociendo Divinidad en la Zarza, no puede menos que hacer viaje para adorarla con las ceremonias exteriores, y culto conveniente; y conociendo esta intencion el Señor, como penetrador de corazones, le da voces para que desistiendo de la empressa, solamente le conozca por Dios, le venere, y adore como merece, pues el tronco, que mira, es throno de su Soberanìa no mas, adornado de resplandores, Solio de su Ma-

Vers. 4.

gestad,

geſtad, con llamas iluſtrado, y nò merecedor por eſſo de cultos de Deidad: *Moyſes, Moyſes*::: *Ego ſum Deus Patris tui.* *Juan de Dios, Juan de Dios*, oìmos en la comarca de Gibraltar: quien no ſe admira de eſtas voces con tanto ſilencio anterior? Mas nadie ſe admire, ſino entienda lo que quiſo el Niño declararnos, como ſi dixera: Si diſcurre, Juan, que por ſu ardentiſsima charidad, porque ha ſido throno de mi Alteza, ha de conſeguir el honor de Divino, ſe engaña, porque yo ſoi ſolamente Dios: *Ego ſum Deus*, èl es throno, zarza humilde, y toſca, que yo iluſtro: à mi las aclamaciones de obligacion: *Ego ſum, qui ſum*; y advierta el mundo, que como en el monte Oreb dì voces à mi Propheta, mirando por mi honor, y gloria, lo miſmo executo con Juan en el camino para Granada; porque nunca pueda hacerme competencia en el favor: *Moyſes*, *Juan de Dios. Ego ſum, qui ſum.*

Mas claro: Inquiereſe entre los Doctores, por què el Señor ſe apareciò en la Zarza, y no en otro arbol: pudo elegir uno de agraciada pulchritud, de lozanìa uſana, y de magnitud gallarda; pues por què hizo ſolio, y reclinatorio: *Apparuitque Dominus*, de la eſpinoſa, y aterrada Zarza? Reſponde el Padre San Athanaſio mui de el intento: *Idcirco factum eſt, nè ex lignis ejus, Judæi idolum ſibi facere poſſent.* Es Dios, y ha ſido ſiempre mui zeloſo de ſu honra, y gloria, conociò inclinado à el Pueblo à la idolatrìa; ſi el arbol fueſſe robuſto; fueſſe hermoſo, y magnifico, haviendo ſervido de throno flammigero de ſu Mageſtad, con viſos de Divino, le concederìa guſtoſiſsimo el Pueblo adoracion, y darìa culto como à Dios, y de cada una de ſus ramas tambien forma-

In QQ. ad Antio. tom. 2. quæſt. 58.

formarìan un Idolo, qué venerar: así? Pués, buen acuerdo, alto pensamiento, aparezcase el Eterno Verbo en la humildad de el espino, *de medio rubì*, y no en otro arbol, mirando por su honor, y para impedir à las gentes la falsa adoracion: *Nè ex lignis ejus idolum sibi facere possent.* Es verdad que hizo silla el Niño Jesvs de los hombros de mi querido Padre; pero es innegable, que era entonces hombre pobrissimo, y de fortuna humilde: si se apareciò à Augustino, Maestro celebre, y de el Orbe por su ciencia pasmo, fue en la margen de el mar, eligiendo por throno la arena, no el hombro, ò brazo de èl: si se manifestò à Antonio Paduano, fue sobre el libro, no en la mano, ù hombro; cuidando de este modo de su honra, y gloria. Eran Augustino, y Antonio, arboles magestuosos, Juan aterrada, y triste zarza: en aquellos como que corrìa peligro la honra suya: *Nè ex lignis ejus*; en Juan no huvo este riesgo; porque era Zarza, y con soberano acuerdo se eligiò throno sin perjuicio en tiempo alguno de la gloria de su dueño: *De medio rubì.*

O Patriarcha prodigioso! No eres Dios; mas en el favor de *Granada serà tu Cruz*, logras unos admirables signos, y muestras claras de el mismo honor, que pretendes: tu charidad ardentissima has probado quanto probar le toca: y à mi vèr mas prueba la negacion, y grave oposicion de Christo, pues no admitiera composicion de voluntad propria, à tener vuestra alegacion por inutil:

Oìgamos la segunda.

***

§. II.

§. II.

LA charidad fatigada de el Padre de los pobres, pretende la Divinidad para la propriedad de el Santo Evangelio, que la Iglesia nuestra Madre le ha señalado en su Missa propria. No procurò en el camino sino el alivio de una criatura, que tal contemplò à el peregrino Niño: llevarle en hombros le hizo sudar, y darse por fatigado, obligandole la fatiga, y el cansancio à buscar el descanso en la liquida, quanto fresca corriente de una fuente. Este amor; y charidad fatigada junto à la fuente està pidiendo à voces la dignidad de Dios; la voz de el Niño la està negando, y llora Juan à el oirla, y considerarla; pues quando halla Justicia para honor Divino, oye una voz, ò favor, que lo acredita humano! Llore en buen hora, y litigue tambien, que si hai motivo para la pena, no falta fundamento legal para la controversia.

Joan.c.4. *Fatigatus ex itinere sedebat sic supra fontem:* fatigado por amante nuestro dulcissimo Maestro, buscò su alivio cerca de una fuente: *Juxta fontem.* Fatiga, quebranto, y cansancio tolerà lo activo de su charidad excelsa, acreditandose de humano; y llegandose la Samaritana, criatura à quien esperaba, travò con ella prolixa conversacion, en la qual ya mirando la afortunada muger los senos de su corazon patentes, assi pronuncia alborozada: *Domine, video quia Propheta es tu.* Señor, conosco en lo que me dices, que eres Propheta. O muger! Propheta no mas? Exiguo encarecimiento, titulo no competente à la ostentacion de su purissimo amor: Propheta no mas?

mas? Corto elogio: no le miras fatigado? *Fatigatus?* No adviertes que es de el camino, *ex itinere?* No lo notas en esse brocal de la fuente buscando tu alivio? *Juxta fontem?* Pues con tan poderosas razones no seas escasa en el elogio, adelanta, adelanta, que mas pretende Jesvs, pues prosigue la platica. Lo mismo fue proferir la muger: *Scio quia Messias venit, qui dicitur Christus*, que confessar el Señor: *Ego sum qui loquor tecum*: Yo soi el Messias, el mismo que dices soi; y con esta confession se puso fin à la conversacion. Dios, y Señor nuestro, què leemos en vuestro Chronista Juan? Antes embozado, y ya manifiesto: dissimulado en la fatiga, embozada la Deidad, y ya à un *scio*, descubierta vuestra grandeza: *Ego sum.* Què Mysterio incluye esta declaracion? Mas ya como si de Vos lo oyera, lo percibo. Sed de el bien de una criatura, trabajo de el camino en su busca, incommodidad, y fatiga quien ha de tolerar alegremente sino un Dios Hombre? Pues estas cosas: *Hæc testimonium perhibent de me*, dan testimonio de quien sois: què importa el dissimulo, si la misma amorosa accion publica la Deidad? Què vale lo disfrazado, si el motivo de el cansancio pregona lo que se encubre? *Ego sum*, pronunciò Christo: mas antes hablaron el amor, la fatiga, y la espera: *Hæc testimonium perhibent*, que no guardan silencio las obras, aunque la persona lo estudie. Si las operaciones son quienes hablan, quanto se explicarian en la comarca de Gibraltar la sed, la penalidad, la molestia de el Sol, y el cansancio de mi Patriarcha, dando voces para que lo adoraran Dios por su charidad fatigada? Pues no hai que admirar que por ella Joan. 10.

litigue

litigue la Dignidad, para lograr con propriedad el Evangelio.

Asi se forma el alegato; mas atencion à la respuesta por parte de Christo, sin contradecirlo. Es de considerar lo que el Señor San Juan refiere, que le convino à Jesvs passar por Samaria para ir à Galilea: *Oportebat eum transire per Samariam*; y ofrece la razon agudamente el Abad Ruperto:

Ap.Sylv. in hunc Evang. *Oportebat eum transire per Samariam; ex eo quod in Patria non sua Divinum honorem habiturus erat*; para ganar Divino honor, que en su Patria mi Redemptor amante no gozaba, se dispuso el transito à la Ciudad de Sichar, por la Provincia de Samaria. Bien està; y qual fue este honor Divino grangeado? Fue por ventura la aclamacion de la Samaritana llamandole Propheta? *Video, quia Propheta es tu*? No fue, pues, quando despues de aquel *Ego sum qui loquor tecum*, que sus mismas obras pronunciaron, creyò, y le adorò como Dios la muger de Samaria? *Numquid ipse est Christus*; decia afirmando, convidando à los de el Pueblo, para que adoraciones le presten, cultos, y veneraciones: *Venite, & videte*; aclamandole como à verdadero Messias; y assi lo executaron, viniendo en concertadas tropas à este festejo, desamparando sus casas para esta solemne publicacion: *Exierunt ergo de Civitate, & veniebant ad eum*.

Verſ. 29. Esta gloria tiene dicho el Señor por Isaias, que à nadie ha de conceder: *Gloriam meam alteri non dabo*, empeñado en negarla à San Juan de Dios. Pues ya reconocida tenemos la importancia del viaje: *Oportebat*, ganar la honra, y gloria que à otro no se concede: *Alteri non dabo*; por mas mercedes, y favores que se le dispensen.

Mas

Mas claro : No preguntò la Samaritana à Jesvs, si era el Messias, sino expressò tener certeza de su venida: *Scio quia Messias venit*: Luego sin ser preguntado, respondiò el Maestro? Es verdad; tal deseo tenìa de ser conocido. Siendo assi, como no respondiò claramente à los Judios que le instaban: *Si tu es Christus, dic nobis palam*? Con un *ego sum* quedarìan contentos; y como à la muger sin preguntar le declara, y à aquellos ni con preguntas, ni con instancias lo consiguen, *dic nobis*? La primera razon, es, porque los curiosos, vanos sugetos de la pregunta, bien pudieran conocer à el Señor, con quien comunicaban, por verdadero Dios en las maravillas, en la Doctrina, Platicas, y Predicacion: *Loquor vobis, & non creditis opera*; y por su malicia no lo alcanzaron. La Samaritana ruda, è ignorante, con grandes deseos de conocer à el Messias, por tanto convino, *oportebat*, manifestarse à ella claramente, *ego sum*, y no à los Judios, remitiendolos à el testimonio de sus obras, que explican quien es: *Loquor vobis*::: *hæc testimonium perhibent de me*. La segunda, porque de no declararse à la muger, como que corria riesgo el honor, y peligraba la gloria de el Señor; pues como la accion amorosa de la espera junto à la fuente, la antecedente fatiga de el camino, la sed, y ansia de el remedio de una criatura estuviessen mudamente publicando la dignidad de Hijo de Dios: *Testimonium perhibent*, como ponderado tenemos, à no haverse claramente descubierto, quedarìa en libertad la muger, y los suyos para venerarlo como verdadero Dios, por lo que en sus obras veìan; y assimismo à otro personaje, que con igua-

Joan. 10. num. 24.

Supr. n. 25.

Quomodo potest homo peccator hæc signa facere? Joann. 9. 16.

iguales demonstraciones se les presentasse en el campo de el mundo; pues la misma consideracion, que favorecia un intento, patrocinarià para el otro. Esta libertad, esta falsa adoracion contingente quitò de todo punto el Señor con aquel *ego sum qui loquor tecum*, mirando desde aquel entonces por su honra, y por su gloria, que à nadie le concede, pues en todos tiempos ha procurado defenderla, y dar à entender, que à el solamente se debe. En los perfidos de Judea no intervino tal riesgo, ò peligro; porque à quienes no prestaron luz para el conocimiento, y consiguientemente la adoracion, las obras excelentissimas de Jesu-Christo, milagros, y virtudes, como havian de mover las de un hombre puro, por mas perfecto que fuesse? Por tanto importò manifestarse à los Gentiles, y no à los Judios, aunque perfidos en sus curiosas instancias: ***Oportebat:*** : ***ego sum:*** : ***dic nobis palàm.***

O Juan mio, mucha oposicion encuentras! En tus alegatos nada hai que pruebe, aunque algunos tanto suspendan: en ellos en el modo possible has hecho constar tu justicia à la obtencion, y goze de la Divina Dignidad, por tu charidad ardentissima, y fatigada, con exclusion de tercero; pues en el segundo bastantemente luce en el hecho, y en el Texto. Confiesso rendidamente, que no sois Dios, mas no puedo dexar de confessar, que teneis unos bizarros signos de serlo, y que à no ser tu Competidor tan Omnipotente, y haver otro Tribunal donde seguir el litis, estàn claros los fundamentos de tu justicia en el successo referido, y alegados Textos, con

puntos muchos para la instancia. Mas, Santo mio, alegremonos, que reflexionando el favor de el Niño: *Juan de Dios, Granada serà tu Cruz*, hallo que èl mismo te confiessa Dios, y esta es sin duda la composicion, que ofrece mui à satisfaccion de las partes: de Vos, porque lograis lo que pretendeis: de el Señor, porque èl se convida, y lo assegura: *Ego dixi, dii estis*; yo lo digo, y lo Psalm. publico por mi Real Propheta, y mi Evangelista 81. 6. Aguila. Y quando se verificò el *dixi*? Quando Joan. 10. en la comarca de Gibraltar mirando vuestra cha- 34. ridad ardentissima fatigada junto à la fuente pronunciò à voces: *Granada serà tu Cruz*: *nonnè scriptum est in lege vestra*? Por ventura, Patriarcha prodigioso, no està escrito en vuestra Chronica este favor? Pues entonces os dixo, que erais Dios: *Ego dixi, dii estis*: pues os decorò con los mejores signos, y muestras de ser tal Dios, creido con la Cruz; pero sois Dios por participacion, por assimilacion, ya se vè; quièn havia de creer, ni aun pensar, que sois por naturaleza, ò essencia? O què error! Basta de probanza, y vamos à la prueba brevemente,

Favoreciò el Summo Dueño à Moyses, constituyendole Dios de Pharaon: *Ecce constitui te Deum Pharaonis*: honròle con la mayor mer- Exod. cap. 7. ced, y superior gracia, que excogitarse puede; mas reparo, que este constituido Dios, de temores lleno, no se atreve à las empressas, como si la Dignidad fuesse pavor, y el honor susto, y que con la Vara en la mano: *Virgam tuam tolle*, se vencen las dificultades, y se allanan las confusiones. Vers. 9. Aun mas atiendo, si te pidieren señales

 (dice

(dice Dios) de ser tal Dios : *Ostendite signa*, dirás, para ser creido, aqui está en vuestra presencia la Vara : *Tolle Virgam*. Què profiero, es fingimiento mio, ò narracion de la Sagrada Pagina? Por cierto, que es verdad infalible. Temeroso, y assustado Moyses, magnanimo, y esforzado con la Vara, no es de mi assumpto ; mas con ella acreditado, conocido, y creido por Dios, quien tal creyera? Luego no vale la Dignidad, sino hai signos que la califiquen? Oid, Fieles devotos, el mysterio : es la Vara figura de la Cruz, por la qual se obran maravillas ; el honor de el Propheta es grande, Dignidad elevada, ser constituido Dios ; pero como para ser creido se han menester signos : *Ostendite signa*, y ningunos mas proprios, mas demonstrativos que la Santa Cruz à la vista de el Pueblo ; y esto entendiesse mui bien el Caudillo Moyses, como tan sabio, teme, rezela, y no se anima à la empressa hasta llevar signo en la mano de su authoridad, señal que le compruebe su honor, y dè creditos à su Dignidad ; que lograndolo con la Vara, figura de la Cruz, parte animoso, porque lleva seguridad de ser creida su Deidad : *Ostendite signa* ::: *tolle virgam*.

Virgam quoque hanc sume in manu tua, in qua facturus es signa. Exod. 4. 17.

De otro modo : En Moyses se sombrea Christo Vida nuestra ; en Pharaon el comun adversario, y como tal contrario el mundo ; y en el Baculo, como diximos, la Cruz ; y para ser conocido en el mundo por Hijo de Dios vivo, y venerado como Dios, no encuentra otro mas poderoso signo que dar à los Judios, que su exaltacion : *Cum exaltaveritis Filium hominis : tunc cognoscetis quia Ego sum*. Entonces, y no antes.

Joann. 8. 28.

raro

raro modo de hablar: expeler los Demonios de los humanos cuerpos, dar vista à ciegos, y resucitàr muertos, no son admirables signos para conocer à el Señor por Hijo de Dios? Porque se reserva este conocimiento para la exaltacion? Exaltacion llama el Señor à el Madero Santo de la Cruz, en el qual fue suspenso à la ignominia de el Pueblo; y es tanta su virtud de dar à conocer, tanta su eficacia en persuadir à los mortales, que es verdadero Dios el que està en èl puesto, que quando no bastan las expressadas marabillas à declararlo todas juntas, la Cruz solamente lo manifiesta, y plenamente descubre su Magestad: *Tunc cognoscetis*; acreditando maravillosamente aquel *Ego sum* de el Exodo, y *Ego sum qui loquor secum*, de la Samaritana: *Verè Filius Dei erat iste.*

Terminòse la conferencia, puse fin à la amorosa competencia: el haverla tenido es realze mucho de la santidad gigante de mi querido Patriarcha, y su fin de nuestra Familia lustre, y blazon. Confiesso, que el Evangelio es proprio de Jesu Christo, y de Juan; porque si en el Samaritano, primer papel de èl, està figurado aquel Señor Dios por essencia, y hombre verdadero; tambien retratado està Juan hombre, y por su charidad Dios, por nuncupacion, y por participacion no mas: y basta para la propriedad de el Evangelio, sin que lo hayan probado mis discursos, sino la voz de el Altissimo, el *Ego dixi*, en el favor mencionado. Justo es que todos alaben, y magnifiquen à el Señor, que tanto favoreciò à Juan, le diò renombre de Dios, y señalò para su mayor grandeza la *Cruz*. Sea honrado, pues

lo

lo merece este Portento de misericordia, engrandecida su santidad en las Naciones, y gentes de el Universo; *Exaltabor in gentibus, & exaltabor in terra*; y logre augmento su devocion en aquellos que èl mismo ha convidado à su funcion? *Dedit vocem suam*, para que la atiendan Dios: *Quoniam ego sum Deus.*

Perdonad, Padre de pobres, y mio; mi rudeza en vuestros elogios, mi ignorancia en vuestro Panegyris, y admitid mi afecto, dissimulando, con el honor de tan Ilustrissima, como Venerabilissima assistencia, los yerros. Alabarte ignoro, mas el pedirte bien sè: tu espiritu inflamado en tus Hijos, la observancia de el Angelico Instituto en ambos mundos sin decadencia; para lo
Jerem. c. 35. qual que *non deficiet vir de stirpe Jonadab filii Rechab, stans in conspectu meo*; que no falten de vuestra Familia Varones zelosos, que lo propaguen en los mas remotos climas, para beneficio de los mortales. Que no falte en nosotros, Jonadab milagroso, hijo de Rechab religioso, Andrès de Ciudad, que muriò santamente en el Convento de Enxabregas, de el Orden Seraphico: Rechabitas menores por su profession, pues no
Et domū non ædificabitis, & sementem non seretis, & vineas nō plantabitis, &c. Vers. 7. 8. & 9. gozan heredades (hablo en las palabras de Jeremias) viñas, casas, ni possessiones; que no falte, repito, el seguimiento de tus passos, la imitacion de tus virtudes: que tengamos à el Señor presente en nuestras operaciones: *Stans in conspectu meo*, no un dia, meses, ò año, sino todos los de nuestra vida: *Cunctis diebus*. Ruegote por la felicidad de la Santa Iglesia, su Cabeza Suprema, nuestro Catholico Monarcha, dignissima Esposa,

y Regia prole: por todos, pues, mirandonos benigno, y alcanzandonos la Divina gracia, con cuyo favor asseguremos la Gloria. *Ad quam, &c.*

O. S. C. S. R. M. E



Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta REAL de *Don Diego Lopez de Haro*, en Calle de Genova.